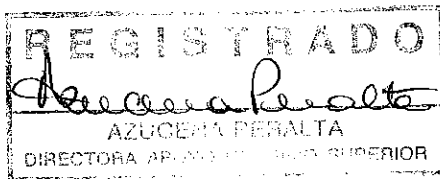




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 53/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo GARCÍA SCHWARZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con nota menor a SIETE (7), no cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza N° 951.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 53/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

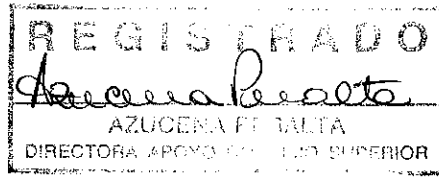
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 53/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Fundamentos



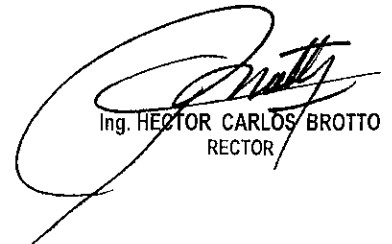
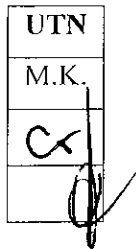
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la Administración, Economía y Empresa, Costos, Evaluación de Proyectos y Sistemas
– Taller de Integración con nota menor a SIETE (7), al alumno Marcelo GARCÍA
SCHWARZ, Legajo N° 204252, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 881/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior